

RECIBIDO
05 DIC 2024
Irma



LXVI
LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
05 DIC 2024
11:55 hrs
Hall

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

Grupo Parlamentario
Partido del Trabajo

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 5 diciembre 2024
Oficio LXVI/DIPS/030/2024
Asunto: Se remite punto de acuerdo

C. NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Irma Pineda Santiago, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Proposición con punto de acuerdo por el que la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, exhorta al Fiscal General del Estado y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de su respectiva competencia, hagan público las acciones efectuadas para lograr la reincorporación de las víctimas de todos y cada uno de los casos de desplazamiento forzado interno que impera en nuestra entidad y que flagrantemente violentan sus derechos humanos.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria como propuesta de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

A T E N T A M E N T E

¡El respeto al derecho ajeno es la paz!



Irma Pineda Santiago

IRMA PINEDA SANTIAGO
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Diputada **LXVI LEGISLATURA**

DIP IRMA PINEDA SANTIAGO



**Grupo Parlamentario
Partido del Trabajo**



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

**C. NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Irma Pineda Santiago, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que la **LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, exhorta al Fiscal General del Estado y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de su respectiva competencia, hagan público las acciones efectuadas para lograr la reincorporación de las víctimas de todos y cada uno de los casos de desplazamiento forzado interno que impera en nuestra entidad y que flagrantemente violentan sus derechos humanos, al tenor de la siguiente:**

CONSIDERACIONES

La incorporación de la protección de los Derechos Humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en junio del 2011, amplió la protección de esos derechos a su convencionalidad en los Tratados Internacionales de los que el Estado México es parte. Entendiéndose que, los Derechos Humanos, son los principios jurídicos universales que protegen a las personas y a los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales



Grupo Parlamentario Partido del Trabajo



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

y la dignidad humana¹. Generando la obligación para el Estado Mexicano de respetar, proteger y cumplir con los Derechos Humanos. Asimismo, tiene el deber de proporcionar la reparación en el nivel interno en caso de violación de Derechos Humanos.

La creación de la Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013, deviene de una larga obsolescencia del Estado Mexicano a reconocer en la víctima a la expresión más pura de abuso de poder. Durante los últimos 40 años las personas lastimadas colateralmente por coyunturas sociales y políticas, como la guerra contra el narcotráfico, secuestro, persecución política, guerra fría; desplazamiento forzado interno o criminalización de movimientos sociales, han padecido la indiferencia de las instituciones edificadas para salvaguardarlas.

En particular, un caso de violación grave de Derechos, son los desplazamientos forzados internos, que doctrinalmente se conceptualizan como:

“Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”².

¹ NACIONES UNIDAS. DERECHOS HUMANOS. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO. 1ª EDICIÓN, 2011. EDITORIAL MARYCARMEN COLOR, OACNUDH.

² Obtenido el 11 de enero del 2019, desde: <https://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno/>.



**Grupo Parlamentario
Partido del Trabajo**



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

México, en materia de Derechos Humanos, se ha reusado a reconocer la vulnerabilidad de los grupos de desplazados al negarles flagrantemente el acceso a la justicia. La realidad que afecta a miles de personas en territorio nacional, que modifica de forma drástica su vida y entorno social, que los obliga a dejar de lado, sus costumbres, sus tradiciones y familia; los desplazados se conforman como un sector vulnerable a ser sujeto de violación de derechos; según la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. los grupos de población que más adolecen este tipo de situación son los niños, niñas y adolescentes indígenas, a pesar de no contarse con cifras oficiales por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Entendiéndose, al desplazamiento interno forzado como producto de la violencia en México; en el Estado de Oaxaca, casos recientes, como en los años 2016 pobladores de de Santiago Progreso del municipio en San Juan Bautista Valle Nacional fueron obligados a abandonar su comunidad al denunciar actos de corrupción; 2017, en Asunción Nochixtlán tras el fallido desalojo de las policías federal y estatal tuvo como resultado el desplazamiento de indígenas mixtecos, se suman a los pueblos triquis en su peregrinar por cuidar su integridad física y abandonar su hogar.

Garantizar la seguridad jurídica de los gobernados es una obligación que se nos otorga como legisladores, el proteger los Derechos Humanos de un sector vulnerable como lo son los desplazados y cumplir con lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Local, para así evitar que siga en aumento y se considere como un problema crítico en nuestra entidad, es de vital importancia vigilar el cumplimiento del las autoridades en el



**Grupo Parlamentario
Partido del Trabajo**



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

ámbito de su competencia bajo los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, respeto, honradez y eficiencia en beneficio de la sociedad en general.

Es menester, hacer un llamado enérgico al Fiscal General del Estado y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia hagan público las acciones efectuadas para lograr la reincorporación de las víctimas de todos y cada uno de los casos de desplazamiento que impera en nuestra entidad y que flagrantemente violentan los derechos humanos de dichas personas.

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, exhorta al Fiscal General del Estado y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de su respectiva competencia, hagan público las acciones efectuadas para lograr la reincorporación de las víctimas de todos y cada uno de los casos de desplazamiento forzado interno que impera en nuestra entidad y que flagrantemente violentan sus derechos humanos.

Dado en el Salón de Sesiones el 10 de diciembre de 2024


IRMA PINEDA SANTIAGO



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL
ESTADO DE OAXACA
PUNTO LEGISLATIVO**

diputada **LXVI LEGISLATURA**

**DIP IRMA
PINEDA SANTIAGO**